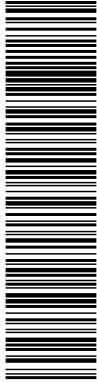


DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030706/2019/26	IDENTIFICADORES Nº: 2019/3711
OTROS DATOS Código para validación: WTBLX-D2ERI-1HMSL Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Álvaro Martínez Chana, Presidente, del DIPUTACION DE CUENCA (SC).Resolución 24/07/2019 13:53 2.- Verónica Hortelano Martínez, Oficial Mayor, del DIPUTACION DE CUENCA (SC).Fe Pública 24/07/2019 14:03
	ESTADO FIRMADO 24/07/2019 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 206350.WTBLX-D2ERI-1HMSL-DE31FDC6746996616A8E0226417C841FCF29F234) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pass_cod=5&ent_id=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2019/26/S030706 Fecha Expdte.: 25/04/2019

DECRETO
Servicio/Área: Áreas de Cultura y Patrimonio
Procedimiento: ES_LA0008956_2019_Q1368009E_UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA BECAS INVESTIGACIÓN [EXPEDIENTE: 2019/2966]
Asunto: Concesión y pago anticipado 100% ayuda directa extraordinaria destinada a financiar proyectos de inicio en la formación investigadora para el Campus de Cuenca.

D. Álvaro Martínez Chana, Presidente de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, una vez hechas las delegaciones correspondientes a los Señores Diputados de esta Institución Provincial, y ante las dificultades técnicas existentes para que los Diputados delegados puedan realizar la firma de los Decretos correspondientes, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Vicerrector de Investigación y Política Científica de la UCLM presentó, con fecha de entrada en el Registro General de la Diputación Provincial de Cuenca, de 1 de abril de 2019, solicitud de ayuda económica conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones de la Corporación Provincial, destinada a sufragar proyectos de inicio en la formación investigadora para el campus de Cuenca.

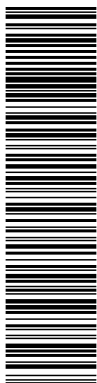
La Institución Provincial, con la financiación de esta propuesta, posibilitará que la UCLM continúe desarrollando su labor investigadora, apoyando la formación de los estudiantes de doctorado, y la incorporación a los distintos equipos de investigación consolidados de la universidad regional y ubicados en el Campus de Cuenca. De igual manera, posibilitará el desarrollo socioeconómico de la provincia al fomentar la realización de investigaciones en dicho ámbito geográfico, lo que sin duda redundará en múltiples beneficios para sus habitantes.

Los proyectos objeto de ayuda tienen como objeto fomentar la investigación de calidad entre los jóvenes universitarios del Campus de Cuenca, financiando el desarrollo de investigaciones por parte de estudiantes de doctorado de la UCLM. Los beneficiarios de las ayudas serán, por consiguiente, estudiantes de doctorado de la UCLM con tutela académica en vigor en el curso 2019/2020, como máximo en su tercer año de tutela académica, y que mantengan la condición de matriculado hasta el final de la ayuda, que estén dirigidos por profesores de la UCLM que desarrollen su actividad en el campus de Cuenca. Igualmente, la actividad formativa deberá desarrollarse en las instalaciones de la UCLM en el campus de Cuenca.

Para la ejecución y desarrollo de esta propuesta la Universidad regional ha previsto realizar una convocatoria pública de ayudas a proyectos de inicio en la formación investigadora para el campus de Cuenca.

El presupuesto habilitado para su financiación importa la cantidad de 60.000,00 euros, concediéndose un máximo de 10 proyectos formativos, a distribuir entre las cinco grandes áreas científicas: Ciencias de la Salud, Ciencias Experimentales, Ingeniería y Arquitectura, Ciencias Sociales y Jurídicas, y Arte y Humanidades.

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030706/2019/26	IDENTIFICADORES Nº: 2019/3711
OTROS DATOS Código para validación: WTBLX-D2ERI-1HMSL Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Álvaro Martínez Chana, Presidente, del DIPUTACION DE CUENCA (SC).Resolución 24/07/2019 13:53 2.- Verónica Hortelano Martínez, Oficial Mayor, del DIPUTACION DE CUENCA (SC).Fe Pública 24/07/2019 14:03
	ESTADO FIRMADO 24/07/2019 14:03



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 206350 WTBLX-D2ERI-1HMSL-DE4FDC6746996616A850226417C841FCF29F234) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do?pass_cod=5&ent_id=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2019/26/S030706 Fecha Expdte.: 25/04/2019

La dotación económica de cada una de las ayudas será de 6.000,00 euros brutos, y su duración será de seis meses, desde el 1 de octubre de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020.

Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los Artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto, y en consecuencia conceder una ayuda económica a la **UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA CIENTÍFICA, CIF: Q1368009E**, por cuantía de **60.000,00** euros, destinada a la financiación de un máximo de diez proyectos formativos por importe de 6.000,00 euros cada uno, imputada a la aplicación **305 462 4800003 (BECAS INVESTIGACIÓN PROYECTOS INTERÉS PROVINCIAL)** del vigente Presupuesto Ordinario.

A la vista del informe propuesta emitido por la Jefe del Departamento de Cultura, de fecha 27 de junio de 2019, la ayuda se consideró de concesión directa extraordinaria, en aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2019 - base TRIGESIMOCUARTA, apartado C - al haberse acreditado razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificultan su convocatoria pública.

SEGUNDO.- El plazo o término de realización de los proyectos finalizará el día **31 DE MARZO DE 2020**.

TERCERO.- El libramiento de la ayuda se efectuará mediante pago anticipado del **100%** de la cantidad consignada. El beneficiario queda obligado a la justificación de los fondos percibidos en los términos previstos en la normativa vigente, o en su defecto, al reintegro de los mismos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en la propuesta de resolución.

CUARTO.- El plazo de rendición de la justificación finalizará el día **31 DE MAYO DE 2020**.

El procedimiento para justificar la ayuda concedida se realizará mediante cuenta justificativa del gasto, integrada por los modelos normalizados, anexos II y III junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente a la actividad objeto de esta ayuda.

QUINTO.- La concesión de la citada ayuda es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

SEXTO.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

SÉPTIMO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.

Ante mí, la Secretaria General Acctal,

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.